



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Disposición firma conjunta

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Llamado a Licitación Privada N° 410/2026 "Implementación integral de infraestructura de redes y telecomunicaciones en edificio Balcarce N° 340".

---

**VISTO:** el EX-2025-54973752-GCABA-SBASE y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Privada N° 410/2026, cuyo objeto resulta la contratación de la "Implementación integral de infraestructura de redes y telecomunicaciones en edificio Balcarce N° 340".

Que, la Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicaciones, dependiente de la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de IF-2025-55100012-GCABA-SBASE e IF-2026-05510047-GCABA-SBASE, solicita la contratación de la "Implementación integral de infraestructura de redes y telecomunicaciones en edificio Balcarce N° 340".

Que, la mentada Coordinación solicita, luego de haber inspeccionado el edificio en el que funcionarán nuevas oficinas administrativas, contratar los trabajos necesarios para que el personal de esta sociedad cuente con la conectividad necesaria y así desarrollar sus funciones con normalidad.

Que de los informes citados se desprende que el presupuesto oficial asciende a la suma de doscientos cinco mil dólares estadounidenses con cero centavos (USD 205.000,00.-) con IVA incluido, calculados a diciembre de 2025; por lo tanto, el procedimiento de selección será llevado adelante mediante una Licitación Privada, según lo previsto en el artículo 15 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE.

Que, el plazo de ejecución de los trabajos se fija en CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio.

Que, lucen incorporados a las actuaciones el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2026-07176176-GCABA-SBASE) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-55094256-GCABA-SBASE) elaborados para regir el presente proceso de selección.

Que la Gerencia Administrativa Financiera conjuntamente con la Dirección Operativa de Áreas de Soporte prestaron conformidad a la presente contratación, conforme surge del IF-2025-55708994-GCABA-SBASE.

Que, ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto dependiente de la Gerencia Administrativa

Financiera indicando que la presente contratación se encuentra dentro del presupuesto aprobado por Ley N° 6.929.

Que, la Gerencia de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que, mediante Resolución de Directorio RESDI-2023-14-GCABA-SBASE, de fecha 28 de abril del 2023, se establecieron, entre otras cuestiones, los niveles de decisión, cuadro de competencia y valores para los procedimientos de selección relativos a las contrataciones de SBASE.

Por ello,

## **EL DIRECTOR GENERAL**

**Y**

## **EL DIRECTOR OPERATIVO DE AREAS DE SOPORTE**

### **DISPONEN:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2026-07176176-GCABA-SBASE) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-55094256-GCABA-SBASE), que regirán el procedimiento de la Licitación Privada N° 410/2026 para la contratación de la “Implementación integral de infraestructura de redes y telecomunicaciones en edificio Balcarce N° 340” con un presupuesto estimado de DOLARES DOSCIENTOS CINCO MIL (USD 205.000,00.-) con IVA incluido.

**Artículo 2°.-** Convocar a la Licitación Privada N° 410/2026 para la contratación de la “Implementación integral de infraestructura de redes y telecomunicaciones en edificio Balcarce N°340”. A tales efectos, se determina que la fecha límite para la presentación de ofertas será el día 16 de febrero de 2026 hasta las 15:00 horas en Agüero 48, PB, C.A.B.A.; la apertura se realizará el mismo día y en el mismo lugar a las 15:30 horas.

**Artículo 3°.-** Las erogaciones a que dé lugar el servicio a contratar, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

**Artículo 4°.-** Efectuar las invitaciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

**Artículo 5°.-** Publicar en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado <https://buenosaires.gob.ar/licitaciones-privadas>.

**Artículo 6°.-** Para su conocimiento y demás efectos comuníquese a las áreas y sitios de interés correspondientes.

